

EL CORREO ESPAÑOL

DIARIO TRADICIONALISTA

PRECIOS DE SUSCRICION
AÑO IV
Madrid, 1,50 pias. al mes.—Provincias, 6 pias. trimestre; 20 al año; por correspondencia, 24.—Extranjero, 10 pias. trimestre; 36 al año.—Cuba y Puerto Rico, 6 pesos semestre—Filipinas y demás países comprendidos en la Unión Postal, 6 pesos semestre.
Número suelto, 5 céntimos de peseta; Pago adelantado.

Madrid.—Viernes 9 de Octubre de 1891.

PUNTOS DE SUSCRICION
En la Administración del periódico, calle de la Concepción Jerónima, números 15 y 17, principal izquierda; en las principales librerías de la capital y de provincias, y en casa de nuestros correspondientes.
Aparato de Correos número 136.
Teléfono número 294.

NÚM. 917

EL VIAJE TRIUNFAL DEL MARQUÉS DE CERRALBO

DISCURSO

pronunciado por el

Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo

EN LA

REUNIÓN CELEBRADA EN TOLOSA

EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1891

(Conclusión.)

Los fueros son esencialmente católicos.

Fácil empresa es demostrar que los fueros guipuzcoanos son fundamentalmente católicos, pues basta leer cualquiera de sus Ordenanzas esenciales para convencerse de ello, repitiendo en todas que todas han de ser para servicio y gloria de Dios; mas como pudiere por alguien sostenerse que no era extraño resplandecer en ellos el vivísimo espíritu religioso por ser el general de su época, he de añadir algún dato importante que asegure y demuestre inconcusablemente cómo en los fueros se quiso y se logró consignar que el Evangelio fué su inspiración y la salvadora fe católica la égida, base, autoridad y fuerza de sus leyes.

Si no basta el que declare el cap. XXI, título IV, que las únicas festividades oficiales sean las de la Purísima Concepción de la Madre de Dios y del Patriarca San Ignacio de Loyola; ni las duras penas con que castiga a los blasfemos el tit. IV del capítulo VII, ni la de muerte que impone a los ladrones de los templos el XI, tit. XXIX, encontramos en el VIII, cap. II, que el corregidor y procuradores de la Junta han de jurar como su primer acto en esta forma: *A honra y gloria de Dios y de la Sacratísima Reina de los Angeles, María, Virgen y Madre de Dios, admirable Señora nuestra, Juan V. S. sobre la cruz en que han puesto sus manos derechas y sobre las palabras de los Santos Evangelios que María Santísima, Virgen y Madre admirable de Dios, fué concebida en el primer instante de su ser sin mancha de pecado original, y que en esta sentencia y opinión serán, estarán y vivirán, y harán vivir y estar en público y en secreto, en lo interior y exterior, y en la paz y en la guerra, viniendo a seguida el juramento de servir con lealtad al rey y guardar las leyes y ordenanzas de la Hermandad.*

Es decir, que no sólo se exige en primer término el juramento de servir a Dios, sino que es tan acendrada la fe y extraordinario el amor y veneración que se la profesa, consigna y exige en los fueros que adelante a hacer ley la defensa y reconocimiento de la concepción purísima de la Virgen siglos antes de proclamarse como dogma este adorado misterio.

En las trascripciones solemnes palabras se establece que la salvadora unidad católica es ley firme y constante en Guipúzcoa, corroborándolo hasta el detalle el cap. I del título XII.

Se ve en todo ello que no tan sólo se cumple en los fueros con las prácticas y convicciones de las épocas venturosas en que se constituyeron y confirmaron, sino que alcanzan mayor fervor y más terminantes declaraciones.

Y siendo el servicio y gloria de Dios y la unidad de la fe católica la base esencial de las Ordenanzas de este fervoroso país, y en ellas estriba y se funda la confederación con Castilla, es evidente que no hay posible ley, posible Estado ni posible monarquía que juntamente impongan a Guipúzcoa la libertad de cultos; es así, que los Gobiernos liberales han decretado este desafuero, esta usurpación y esta gran desgracia, luego ellos podrán por la ley de la fuerza ser sus accidentales dominadores, pero jamás fueristas, jamás los hermanos de esta católica Hermandad, y jamás sus legítimos señores.

Los fueros son fundamentalmente monárquicos.

Paso a la demostración del segundo punto de cómo los fueros se declaran por sí fundamentalmente monárquicos.

Conviene recordar que la Hermandad de Guipúzcoa se formó independiente y apartada de la Monarquía; por lo tanto no necesitaba ni adular al monarca, ni influir por costumbres de respetos grandes, sino excesivos, a la realza de los que pudiese decirse eran por aquel entonces regla y práctica.

Es, pues, motivo para fijarse más en la repetición constante con que se asegura en casi todos los títulos, hasta en los administrativos, que las leyes y las costumbres han de ser y vivir para el servicio del rey y de la patria.

Valgan como demostración y ejemplo las citas de esta nota, escogidas entre muchísimas más, pero que sólo me detengo a mencionárselas que se refieren a leyes capitales, y en casi todas ellas se dice de este modo al tratar de sus asuntos respectivos: «Que sea para mayor servicio de Dios y del rey nuestro señor y más conveniente a la conservación de las Ordenanzas y a la utili-

dad y bien común de esta provincia» (1). Y respecto a lo que considera y a lo que entiende Guipúzcoa que es el servicio del rey, lo encontramos en varios capítulos de sus Ordenanzas; pero de consignar alguno, sea la declaración solemne que hace la provincia en una representación importante que se inserta en el tit. XXIV, cap. IV, declarando qué cosa contra el servicio del rey es en perjuicio de la provincia.

La autoridad del monarca se afirma en los fueros de tal modo, que los fueros afirman su autoridad en la confirmación del rey.

Y en esta gran autoridad de la sanción regia y en la privilegiada del uso ó pase foral de la Junta general, se demuestra lo íntimo y bien avenido que estuvo siempre el país con el soberano, pues pudiendo ser causa de un entorpecedor dualismo de facultades, no ocurrió jamás, por el amor y respeto de la provincia al rey y por la escrupulosa observancia de los monarcas a los fueros, apresurándose a derogar inmediata y espontáneamente cuantas disposiciones rara vez dieron que los contravenían, como anulando Enrique IV la merced de gobernador de Guipúzcoa que hizo al conde de Haro, y don Fernando el Católico y doña Juana con don Felipe la de alcalde mayor, dada al conde de Salinas, y la de Felipe IV en favor del conde-duque por lo que le hubo nombrado adelantado mayor perpetuo; cargos todos ellos incompatibles con los fueros, porque aquí, en Guipúzcoa, no se admitía más señor que al rey, llegando a obligar la provincia a los titulados Sr. de Arriarán y al de Berástegui que renunciasen a usar esos títulos, como el de alcalde de San Adrián al marqués de Montehermoso; circunstancias y datos todos ellos que afirman más y más el espíritu monárquico de las leyes y de las que escatima a todo el mundo lo que concede y acata en el rey, que para tenerle inmediata y constantemente representado en la provincia crean el cargo de corregidor que, como reconocen Antequera y Santamaría de Paredes, tenía por los fueros jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio.

En muchas de las exenciones que constituyen las franquicias y libertades de este país se deja especial intervención a favor de la persona real, a quien concede el tit. X, capítulo VII, facultad para entender en los pleitos y querrelas planteados ante las autoridades forales, y conocer en las apelaciones y sentencias, llegando hasta concederle la soberana prerrogativa de gracia, que se inserta, entre otros, en el tit. X, cap. XV. Había tradicionales exenciones para asistir a la guerra en favor de alguna clase; pero el tit. XXIV, cap. V, declara que al ir el rey en persona a sus ejércitos, todos deben seguirle con las condiciones ya detalladas en el cap. I, y como tan noble, espontánea y heroicamente lo hicisteis en las dos guerras en favor de nuestros queridos Carlos. Si determina el soberano la formación de los ejércitos para caso de guerra, también reglamenta en el tit. XIX, cap. XI, la forma de hacer las levas marítimas.

No se puede ser fuerista sin ser carlista.

Alardean los fueros de la más completa separación política y administrativa de Guipúzcoa con Castilla; pero de igual modo resplandece en ellos lo íntimo y lealmente que se une el país al rey por el amor, por el respeto, por la ley y por la suprema representación y autoridad que se le concede y reconoce.

Y nada de extrañar es, porque en la católica Guipúzcoa al rey se le considera como le definen las Partidas, y recordemos que la II dice: «Vicarios de Dios son los reyes, cada uno en su reino, puestos sobre las gentes para mantenerlos en justicia é en verdad cuanto en lo temporal», y las Ordenanzas forales insertan en el cap. IX del tit. II el reconocimiento de que Dios puso en su lugar a los reyes para que reinen en la tierra, y les dió en ella imperio y señorío con que le sirviesen; y si queremos una explicación de lo que es el rey, la hallamos consignada en el tit. XVIII, cap. I, en donde se acepta que las ciudades é villas tienen a sus reyes en lugar de Dios en la tierra é por su cabeza é corazón é fundamento, a los cuales propia y principalmente pertenece usar con sus súbditos é naturales, no solamente de la justicia conmutativa mas aun de la

(1) Capítulos II de los títulos VI y VIII sobre los juramentos que han de exigirse al corregidor y presidente y procuradores de la Junta foral. Título VII, capítulos I y II, nombramiento de los cuatro diputados generales y orden en su despacho. Título VIII, cap. I, sobre la validez de los acuerdos de las Juntas generales, y en el mismo título, cap. VII, en que se concede la inviolabilidad de los procuradores.

Título X, cap. I, declarando obligatorias é inviolables las leyes de la Hermandad. Título XI, cap. IV, instituyendo el guardasello foral. Título XII, cap. IV, ordena el pago de los tributos, y el cap. VI, que autoriza la distribución vecinal de las contribuciones.

Título XVI, cap. IV, estableciendo la comparecencia obligatoria de quien quiera que fuese emplazado por la Junta.

justicia distributiva, y pocos renglones adelante se especifica, diciendo que los reyes han de ejecutar la justicia que por Dios les es encomendada en la tierra, y gobernar y mantener sus pueblos en toda verdad, y derecho é paz é tranquilidad é defender é amparar sus reinos é señoríos é tierras; tan alto concepto y tan alta representación del rey era natural inspirarse a este monárquico país y a sus leyes el amor a la lealtad y el horror a la rebeldía; de aquella dieron evidente y gloriosísimas pruebas en cuantas ocasiones se presentaron de defender y acompañar al rey en sus empresas y conquistas, ya en las Navas y el Salado, en Burgos y Algeciras, en Sevilla y Zamora, en Corfú y en Otranto, y en mil más, y para permanente recordación de sus acrisoladas lealtades, y ejemplo y deber de los guipuzcoanos, ordenaron el entusiasta cap. III del título II, siendo natural consecuencia de sus fueros y de su historia el honor y anatema a la deslealtad, que hizo se afirmase en el cap. VI del tit. X que «conveniente y necesario al bien público viene a ser la obediencia que deben invariablemente profesar los súbditos a los superiores para que, estimándose y venerándose la autoridad de éstos, sean mantenidos y gobernados aquéllos con equidad y justicia, y se conserve entre los unos y los otros la buena policía que puede desearse en una república bien administrada, mandando los superiores y obedeciendo los inferiores».

Y para que se patentizase de una manera pública, permanente, concreta y gráfica la fidelidad al rey de la provincia, no os conformasteis con el título de Leal que le otorgó Enrique IV de Castilla, sino que aumentado sus servicios a la patria y al soberano, pidieron a Carlos V, como el mejor privilegio y recompensa, los evidentes calificativos de Muy Noble y Muy Leal Guipúzcoa. Lógico era que dando tan superior importancia a estas probadas y ejemplares cualidades, las definirais en el cap. III del título II, afirmando que la fidelidad y lealtad son prendas muy particulares y esenciales en los que se precian de buenos vasallos, así como que el horror a la deslealtad hiciese explosión de odios y castigos con que anatematiza a los rebeldes al rey en todo el cap. XIX del tit. X; que por ser tan importante, como explícita demostración de mis asertos, lo incluyo en nota para no molestaros alargando este discurso con la lectura de oficiales abominaciones de lo mismo que abomináis (1).

Sobran, pues, razones, hechos y artículos para dar por bien sentada mi afirmación, de que el fuerista no puede ser en Guipúzcoa más que monárquico tradicionalista; no es menester esforzarse en buscar otras pruebas, ni detenernos ante el cap. XIII del título III, que tanto autoriza la jurisdicción real; no hay que pedirle a la historia nuevos datos que muestren al rey ejerciendo su suprema autoridad, a la más completa satisfacción de Guipúzcoa, ya destruyendo el legendario castillo de Velvaga, ya desarmando las fortalezas de los parientes mayores de la provincia; no hemos de acudir en recurso de alzada al glorioso escudo de este monárquico país, en donde grabasteis por emblema, por juramento y por representación la efigie de un rey con los atributos de su autoridad; y cuando reverdeciere los laureles de vuestra admirable historia realizasteis en 1512 aquella arriesgada empresa y gloriosísima hazaña que libertó a Pamplona, que admiró a toda la patria, contemplando escoger para gigante pedestal de vuestra gloria los ensangrentados campos de Velate, quiso aquella reina, y quisisteis vosotros, perpetuar el recuerdo de tan grandioso triunfo y de tan admirable heroísmo, y escogisteis por libro en que consignar los nobles cuarteles de vuestro ilustre escudo; y allí, y desde entonces, se representan las 12 piezas de artillería que

(1) Por cuanto es muy propio de la grande y continua fidelidad de esta Provincia y de la suma atención con que siempre se desvela en cuanto puede ser del mayor servicio de Su Magestad en frontera tan importante a la conservación de sus Reinos y Señoríos, el procurar por todos los medios posibles el cumplimiento de su obligación en punto tan delicado como es la lealtad debida a su rey y señor natural, y podría peligrar la singular prerrogativa con que siempre se ha mantenido la provincia muy leal y fidelísima en servicio de Su Magestad, si consistiese en su territorio personas que fuesen sospechosas ó de poca seguridad en las ocasiones que pueden ofrecerse dentro y fuera de la provincia. Ordenamos y mandamos que si en esta provincia vivieren y moraren algunos que andan en deservicio del rey ó parecieren sospechosos y de poca seguridad, que informándose la provincia por quantas vías é maneras pudiese quien é quales son las tales personas que son sospechosas al rey é a su servicio é andan é estan por las villas é lugares de la dicha provincia tratadas cosas que sean en deservicio de Su Magestad, les mande que luego que por ella fueren requeridos salgan de la dicha provincia ó de la lealtad al rededor de ella que a la provincia bien visto fuere, ó que non vuelvan ni tornen a la dicha provincia, nin a cualquier Villa ó Lugar de ella por el tiempo ó las penas que lo pudiese mandare si es aver para ello primeramente licencia é especial mandado de Su Magestad.

Título X, cap. XIX de la Nueva Recopilación de los fueros, impresa en Tolosa por Bernardo Ugarte, 1696.

conquistasteis a los franceses; pero esta permanente proclamación de vuestra justa fama no se antepuso a la representación del rey, que si fué siempre, continúa siendo el primer emblema de vuestra heráldica.

Amante, entusiasta y servidor de la Monarquía tradicional, soy amante, entusiasta y servidor de vuestros admirables fueros que se alzan independientes sobre la voluntad del rey, pero que no pueden existir fuera de la Monarquía católica.

El rey es en sus tierras la representación de Dios; el rey es el padre de su pueblo, el rey es la suprema autoridad civil, se le deben obediencia y lealtad, la exigen vuestros fueros y la exigen todas las leyes; luego el guipuzcoano que juró fidelidad a un monarca reconocido formalmente como tal, y después le niega sumisión, ni es fuerista, ni puede evitarse a los calificativos y a los anatemas del citadocap. XIX del tit. X, por que vuestras Ordenanzas no tienen aquel recurso de extrañamiento a que autorizan otros fueros.

Pues olvidemos y perdonemos pasadas ofensas y divisiones, y en fraternal abrazo, al amparo y en defensa de vuestros venerados libertades, unámonos estrechamente cuantos de buena voluntad querian luchar por la restauración en España de la salvadora unidad católica, por la restauración de la Monarquía tradicional y por la restauración de los antiguos fueros y antiguas libertades, bajo la española bandera de Dios, Patria y Rey.

No es preciso detenerse a explicar el carácter exclusivamente tradicional de los fueros, porque ni hay título que no lo demuestre ni persona que lo dude; el solo recuerdo de cómo sin ser escritas se conservaron y se cumplieron sus Ordenanzas desde 1200 a 1375, en que Enrique II, a solicitud de la Hermandad congregada en Tolosa, dispuso reunir en su primer cuaderno las costumbres, libertades y buenos usos que constituyen los fueros; basta fijarse en tan extraordinaria excepción histórica y legislativa para conceder como probado el espíritu tradicional de estas leyes, y cómo eran y continúan representando la genuina expresión del carácter, convicciones é intereses de este admirable país, que no necesita para su régimen sino de la tradición patriada a su recuerdo leal y honradez y patriotismo acrisolados; circunstancias y cualidades que preciosamente se declaran y reconocen en la introducción oficial con que empieza la Nueva Recopilación de los fueros, ordenada en 1692 é impresa en Tolosa el año 1696 (1).

No se puede ser tradicionalista sin ser carlista.

Queda demostrado que siendo los fueros de Guipúzcoa invariablemente católicos, exclusivamente monárquicos y fundamentalmente tradicionalistas, sólo nosotros, que enarbolaros la bandera de Dios, Patria y Rey, sólo nosotros que seguimos y defendemos al Rey jurado formalmente en Villafranca, sólo nosotros somos los verdaderos fueristas; porque los fueros pueden añadirse para mejorarse en el sentido de las tendencias esenciales que los originaron y caracterizar, pero no puede suprimirse nada de lo que en ellos se ha reconocido como fundamental; y si hubiese alguien que se arrojase a la locura y antifuerismo de suprimir, por ejemplo, la Monarquía tradicional, con idéntica razón y apoyándose en iguales fuerzas y demasías pudiese el anticatólico pretender la libertad de cultos, que es la deshonra, desgracia y pérdida de nuestra amadísima Guipúzcoa.

Pero nada tememos que, como emblema incomparable de las virtudes de este país, como resumen grandioso de su fe, su lealtad, su valor y de todas sus glorias, nació en este hidalgo solar el admirable patriarca para ser uno de los ángeles tutelares de España contra la irrupción revolucionaria, impía y desorganizadora que constituye el liberalismo; no olvidemos las enseñanzas del Santo patrono de Guipúzcoa, y el triunfo será nuestro, y hermosa realidad la restauración de la patria.

No basta la unidad de acción, base de toda empresa; es indispensable sostener la disciplina y fortalecer la autoridad por el respeto y la obediencia, recordando a este propósito, como perfecta enseñanza, las palabras del divino fundador de la Compañía de Jesús:

«Los que viven bajo la obediencia tienen indudablemente muchos mayores medios para adelantar en la virtud, ya porque Dios, que es el autor de la virtud, engrandece sus

(1) Se dió principio a las leyes municipales de la Muy Noble y Muy Leal provincia de Guipúzcoa en tiempo del rey D. Enrique II, habiéndose gobernado hasta entonces por sus buenos usos y costumbres antiguas en lo meramente político, sin necesidad de leyes escritas con la extensión de ser más eficaz en sus pueblos la persuasión blanda y suave de la costumbre que la dura amenaza de las leyes, y de ser siempre más bien recibidas las que en largo tiempo introdujo la costumbre y conservó la práctica, teniendo de su parte la aprobación de todo el pueblo.

Introducción a la Nueva Recopilación de los fueros, impresa en Tolosa por Bernardo Ugarte en 1696.

oraciones, ya porque, como dijo un sabio, «todo lo que el hombre disminuye a su propia voluntad, lo añade a la virtud»; y en otro añade que «es preciso desconfiar siempre del juicio propio, que es tanto más ciego cuanto le creemos más ilustrado», y como confirmación de estos sabios y divinos consejos, declara San Ignacio que «la prudencia no es la virtud del que obedece, sino del que manda; pues el único modo de conducirse prudentemente obediendo es renunciar con preferencia a ser prudente que a dejar de obedecer».

Luego siendo el rey el representante de Dios en la tierra, si por las leyes y los fueros se sienta en el trono de Alfonso VIII y es un deber político y moral la obediencia, cumplamos con el ineludible nuestro, siguiendo y obediendo a D. Carlos, en quien, por suerte nuestra, derecho suyo y soberanía de la provincia se reúnen estas soberanas cualidades.

Voy a concluir, y dispensadme que por tan largo tiempo, y con mis modestas palabras, haya fatigado vuestra atención; á ello me condujo el cumplimiento de un deber y la satisfacción vivísima y la preciada honra de hallarme entre vosotros; vine buscando, vine a saludar a mis queridísimos hermanos de Guipúzcoa, y al hallarme aquí, al verme a vuestro lado, el corazón se me alarga entre dulces esperanzas, nobilísimos recuerdos y entrañable cariño.

Quisiera que mis palabras y mis sentimientos fueran como las aguas del Oría que, naciendo en vuestra tierra, la cruzada toda y por toda ella parece que va propalando vuestra fe y vuestras libertades.

Río sagrado, junto a cuya nacional cuna fué a morir aquel gran capitán, aquel indomable guerrero, el invicto Zumalacarre-gui, gloria de la patria y emblema de Guipúzcoa.

No parece sino que fué allí a entregar su noble y su postrer aliento sobre las fuentes del Oría para que corra entre sus ondas y de continuo por esta generosa tierra, animando y fortaleciendo a todos; allí, allí está, en su magnífico sepulcro de artísticos y preciados mármoles, el general de vuestro ejército, el guardador de vuestros fueros, y el simulacro, y el ejemplo, y el apoyo de la fe, del honor y de la lealtad.

Río sagrado en cuyos murmurios parece que nos trae a Tolosa la voz de alerta con que ya nos llama el insigne candilillo; corre, corre propalando que un día viste reflejarse sobre sus cristales, arrojada ante el altar y sólo rendida a Dios, la hermosa figura de Carlos VII, con la mano puesta sobre el Evangelio jurando mantener y morir por vuestros fueros; corre, corre, y cuando llegues al mar no le aceptes por límite ni de tus glorias, ni de tus tradiciones, ni de tu fuerza, ni de tu encargo; busca entre las revueltas olas las misteriosas estelas que, como vias triunfales, dejaron detrás de sus gloriosos navíos para ir a clavar la cruz y nuestras banderas y adorar a Dios en vuestro primitivo lenguaje Abendaño y Múgica en África, Oquendo en América, Legazpi en Oceanía, Echaide en los helados pálagos del Norte, y Elcano por todo el colosal imperio de los mares; entra por esos resplandecientes caminos, sigue esos inaborrables rumbos, y ve a decir y a sostener en todas las tierras y a todos los hombres que si hoy el mundo gime en espantosa agonía, agitado, medroso y vencido por la revolución, porque al apartarse de la cruz todos sus ruinas, desastres, discordias, despotismos y maldades, aquí, en esta bendita tierra de España existe la Covadonga universal.

Pero aguarda, Oría sagrado, que aún queremos confiar un nuevo y amantísimo encargo; aún te queda un nuevo rumbo que recorrer entre los infinitos que sembrados de laureles dejaron sobre los mares las invencibles fragatas guipuzcoanas.

Busca un tradicional, genuinamente tradicional, porque conduce a lejanas aguas que sembraron de turbantes y medias lunas y enrojecieron de sangre musulmana los terribles y heroicos abordajes guipuzcoanos; allí, sobre un solitario navío, lucha Guipúzcoa con Turquía, allí vence a Aradilo, Barbaroja, vuestro hermano el indomable Machín Munguía, en la procelosa entrada del Adriático. Sigue remontando aquel mar por aquel rumbo de patrióticas hazañas hasta bogar por los románticos canales de Venecia, y sorprende allí a un hombre que vive entre dos santuarios, el salón sublime de las banderas carlistas y la capilla sobre cuya ara se eleva la sacratísima y española imagen del bendito Pilar de Zaragoza; y allí están de amor divina, Teresa como un volcán de amor patriótico; llega hasta aquel hombre que es un Rey, pero un Rey sin tierras, sin otro territorio que millares y millares de corazones, y dile que vas de Guipúzcoa, que nos has visto aquí, que esta heroica tierra le aclama y le espera, que aquí los ciudadanos son como los leales que aclamaron a Alfonso VIII, los hombres como los invencibles guerreros de Beotivar y las mujeres como las épicas heroínas que conquistaron en 1638, para escabel de su gloria, los destruidos é infranqueables muros de Fuenterrabía.

R-7824 R-7223

Dile que el entusiasmo, la fe, el amor y la cristiana libertad no tiene aquí más que una sola frase: ¡Viva el Rey!

Como nota oportuna a la carta de nuestro corresponsal de Roma, que en otro lugar publicamos, vamos a reproducir el siguiente suelto que hoy leemos en el Osservatore Romano:

«El escritor del «Vive le Pape» en el Panteón. Hemos querido informarnos acerca de aquel muchacho que escribió el Vive le Pape en el libro de los que visitan el Panteón. Por personas autorizadas que nos lo comunican directamente desde Francia sabemos que este Eugenio Choucairy no es francés.

Tanto él como su padre y su abuelo nacieron en Quinto, en el cantón Ticino. Han vivido muchos años en Francia como extranjeros, pero sin haber obtenido, ni pedido siquiera, la naturalización francesa. Es ésta, pues, una circunstancia que añade gravedad a muchas otras que arrojan harta luz sobre el desgraciado incidente del Panteón.»

Leemos en El Siglo Futuro: «Se encuentra en el período de la agonía nuestro respetable y querido amigo el señor D. Gabino Tejado. Encarecidamente rogamos a todos nuestros lectores redoblen sus oraciones a Dios Nuestro Señor para que auxilie en tan duro trance al insigne campeón de la causa católica, cuya dolencia lloramos, ya que parece, por las muestras externas, no entra en los sabios designios de la Providencia conservar esta vida mortal, cuya prolongación, sin embargo, no debemos cesar de pedir mientras haya un átomo de esperanza, si así conviniere al que, durante tantos años de asiduo y merísimo trabajo, dedicó sus talentos a la defensa de la verdad y de la justicia.»

También nosotros suplicamos a nuestros amigos rueguen a Dios por en su divina misericordia dé al ilustre enfermo, para nosotros siempre respetable, lo que más le convenga. Según carta que hemos visto de Santa María de Huerta, la piedad y devoción en aquel pueblo aumenta cada día, merced a los esfuerzos de nuestro ilustre amigo el señor marqués de Cerralbo y a los de su querida familia.

Para dar una idea de ello baste decir que se ha constituido en aquel punto, por iniciativa del señor párroco, D. Juan García Gutiérrez, una Cofradía bajo la advocación de la Santísima Virgen del Destierro, en la que figura como presidente honorario el señor marqués de Cerralbo, y Hermanos su señora esposa y sus hijos doña Amelia y el señor marqués de Villahuerta. Entre los estatutos de esta Hermandad hay uno que prescribe que por medio de la suerte sean elegidos los Hermanos que han de conducir los cadáveres que fallezcan al cementerio, como también por sorteo se designa de los que han de hacer la fosa que ha de recibir el cuerpo difunto.

El 5 del actual acaeció la defunción de una Hermana, y según lo establecido, procedió a aquellas formalidades, viéndose favorecidos por la suerte el señor marqués de Cerralbo para la conducción al cementerio, y el señor marqués de Villahuerta para abrir la fosa, actos que ejecutaron, el primero, penetrando en la morada de la difunta en compañía del alcalde y de otros onatro Hermanos, llevándola al brazo hasta el campamento.

A la mitad del camino un Hermano se acordó con el noble propósito de relevar al señor marqués, el cual se excusó con corteses frases, y dándole las gracias, prosiguió su camino hasta dar con el cadáver en la fosa. El señor marqués de Villahuerta también cumplió con su cometido a satisfacción de todos los concurrentes. Ayudó a practicar la fosa como los demás trabajadores del campo, a vezados ya a esta clase de trabajos, con ellos alzó la difunta para depositarla en su última morada, y con ellos, finalmente, provisto de una pala, llenó la fosa de tierra. Actos de tal naturaleza demuestran bien a las claras la piedad de esa nobilísima familia, modelo de la verdadera aristocracia tradicional española.

Hemos tenido el gusto de abrazar a nuestro buen amigo y querido é ilustrado corresponsal D. Juan Falcó, que anoche ha llegado, con nuestro compañero D. Juan Mella, de Santa María de Huerta. El señor Falcó se detendrá pocos días entre nosotros.

Porque en Pamplona, aparte de aquella hilera de hachones y fusgos de bengala, los cohetes y morteretes iluminaban de tal manera el espacio, que aquello parecía el acto de fe que la lealtad navarra hacía del liberalismo. Como que con vino, y sombras, y pilastras, y autoridades no ha habido, aparte de los curiosos, más que un puñado de silbantes que tuvieron la misión providencial de tocarse el Trácala á sí mismos y deleitarnos con los rugidos de la impotencia.

¡Y qué valientes! De día no hubo uno que se atreviera a silbar, porque dos que lo intentaron los puños carlistas los hicieron desistir del proyecto. Aunque un secudillo indocto é insipiente que parece que se publica en el bienio, El Liberal Navarro, tenga la ridícula desvergüenza de decir que cuando salió el marqués de Cerralbo a meridiana de Pamplona iban grupos de trabajadores gritando ¡viva la libertad! detrás del coche, lo cual no es más que tomarse la libertad de mentir delante de un pueblo entero, que no oyó más gritos que los vivos á Cerralbo y á los fueros.

Por lo demás, cuando Salmerón, Azcarate, Labra y todos los republicanos armónicos juntos tengan un recibimiento que llegue en entusiasmo sincero y leal á la cuarta parte del que obtuvo en Pamplona, Estella y Viana (para no citar más que Navarra) el marqués de Cerralbo, puede avisarnos La Justicia. Pero nos parece que podemos tomar asiento hasta que nos avise La Justicia, porque si no nos vamos á cansar. Esto es cuanto á lo de Navarra.

Tratándose de Italia, ¿qué le hemos de decir á La Justicia? Italia es una nación hermana nuestra porque es una nación católica, formá á la sombra del Pontificado, que la ha salvado de todas las barbaries y la cubrió de maravillas y grandezas; pero el Estado italiano, que vive merced á la inicuca conquista piamentesa, que no ha dejado en pie un solo principio de derecho internacional, y es la más gigantesca obra de la tiranía y opresión contra la libertad de las conciencias católicas y los fueros y libertades regionales, ese no tiene con la nación española más relación que la que ésta tiene con los partidos liberales, la que media entre los fieles y los apóstatas, entre los que crucifican de nuevo á Jesucristo y oprimen á su Vicario en la tierra; y los que quieren ser hijos sumisos de la Iglesia.

Y si la dignidad de los demás pueblos y Estados no barre eso, ya se encargará de hacerlo las bayonetas de que hablaba el noble peregrino, cuya resolución viril y noble ardimiento ni siquiera saben admirar los que han perdido con la fe hasta el sentimiento de lo sublime. Por supuesto que La Justicia, que llama á los católicos provocadores que insultan á una nación amiga, debe incluir en el mismo grupo de provocadores a sus amigos los republicanos franceses, que, comenzando por Proudhon, odian la violenta unidad italiana, y verían con gusto al Papa dominando en Roma y las tierras comarcanas. Pero ya se ve; los republicanos españoles están muy atrasados, y su doctrina, por lo menos la de los armónicos, cuando no se reduce al himno de Riego, se encierra en la del Garibaldi, el famoso condottieri que los progresistas de todas partes han tratado convertir, de simple mamarracho, en héroe legendario.

Sus heroicidades, después de Mantana, ya las conocieron los franceses durante la guerra con Prusia. Por eso alguno le ha llamado, sin tener en cuenta los lirismos soporíferos y trasnochados de Castelar, «un viejo sin ancianidad». Pero cuando hasta se ha hecho por algún tiempo de Boulanger una especie de Napoleón, no es extraño que los liberales fabriquen héroes de cualquier cosa, y en cambio se indignen ante el verdadero heroísmo, que ya ni son capaces de admirar.

Dice El Resumen: «De EL CORREO ESPAÑOL: «El viaje triunfal del marqués de Cerralbo.» Y un íntegro que le oyó, dijo, después de reír: Los triunfos que tú consigas, ¡que me los claven aquí!»

Eso es imposible, porque esos triunfos hace ya días que los tienen clavados los íntegros en la frente. Y si no que se lo digan al solemne Rivas, que sólo se permite algunos arañazos inocentes, pero que no trata ya de aconsejar á D. Ramón que visite á Navarra. Y hace bien, porque D. Ramón no irá ni siquiera como á Guernica, donde estuvo media hora de incógnito con un sacerdote por todo acompañamiento, tomando el tren apenas algunos comenzaron á enterarse de que estaba allí el hombre providencial de Ancillon.

Leemos: «La reina llegará el lunes, á las cuatro y media de la tarde, á Burgos. Orará en la catedral durante una hora.» Nos parece muy bien. No reza tanto Silvea en todo el año, según dicen. Un cuarto de hora bien aprovechado sirve de mucho. Por ejemplo, para extender un decreto prohibiendo y reprimiendo la blasfemia y la pornografía. El Señor, que tanto aprecia la oración, no apreciaría menos esta defensa de sus sacratísimos derechos.

LOS DESORDENES DEL DÍA 2 DE OCTUBRE EN ROMA

El telégrafo se habrá adelantado anunciando los desórdenes del día 2 de Octubre en Roma. Pero las Agencias telegráficas están generalmente en manos de los Gobiernos, é inspiradas por la masonería y el judaísmo. Hay, pues, que desconfiar siempre de sus telegramas, sobre todo nosotros los católicos, cuando se trata de noticias pertenecientes á la Iglesia ó al Pontificado.

plebisito que estableció la anexión de Roma al reino de Italia. Aquel día, poco antes de las doce de la mañana, entraron algunos peregrinos franceses en la iglesia de Santa María de los Mártires, donde, como es sabido, está el sepulcro de Víctor Manuel. Uno de estos peregrinos, jovencito de diez y ocho años, vestido de seminarista, se acercó á la mesa que había ante la tumba de aquel rey, en donde firman ordinariamente los visitantes. Siempre hay guardando aquel sepulcro y aquel libro uno de los reduci dalle patrie battaglie. Aquel seminarista tomó la pluma, y sobre el libro de los visitantes escribió ¡viva el Pape!, y debajo su firma, Eugenio Choucairy.

Algunos ciudadanos liberales que tenían entre ojos á los peregrinos, y el mismo guardián de la tumba real, que notaron esto, tomaron por una injuria atroz la palabra vive le Pape, é insultaron al seminarista que lo había escrito; otros dos peregrinos que defendieron al seminarista fueron también maltratados, y á seguida los agentes de policía echaron presos á los tres peregrinos. Mientras tanto los liberales que salieron del Panteón se pusieron á gritar en la plaza que los peregrinos franceses habían traido ignominiosamente la tumba del gran rey padre de la patria é hicieron reunir una muchedumbre, en parte curiosa y en parte enfurecida por la relación de la nefanda profanación. Los tres peregrinos arrestados fueron conducidos á la prevención de policía en medio de las burlas y alullidos de una turba salvaje. Mientras tanto, por la ciudad corrió la voz de que aquellos peregrinos habían escupido sobre el sepulcro de Víctor Manuel, y en el libro de los visitantes habían escrito ¡viva el Rey!, ¡abajo Víctor Manuel!, ¡muera Haberto II, y que habían llamado á Víctor Manuel rey ladrón.

Habría pasado una media hora cuando ya estaban impresas y se vendían por las calles y plazas de la ciudad numerosas hojas extraordinarias con el grande atentado del panteón, que referían con exageraciones infinitas y palabras gordas. Inmediatamente se organizó una contra-manifestación, compuesta de dos ó 300 personas, en gran parte muchachos, que recorrieron las calles de Roma con una bandera y dando gritos furiosos de ¡viva Italia!, ¡viva el rey!, ¡viva Víctor Manuel!, ¡muera los peregrinos!, ¡muera el Pape!, ¡abajo el Vaticano!, añadiendo otros gritos por todo extremo ultrajadores al Pape. En la misma puerta de la iglesia se llegaron á escribir estas palabras: «¡Muera Jesucristo! ¡Muera la Virgen María!»

Esta turba, que se engrosaba por momentos, fué delante de las hospederías en donde vivían los peregrinos, y allí estuvieron gritando, silbando y tirando piedras é intentando colocar en las ventanas banderas tricolores italianas, y no pararon de dar silbidos hasta que la tal bandera no se colocó. Los peregrinos que encontraban por la calle, tanto á pie como en carruaje, eran brutalmente atropellados y acometidos á puñetas y á palos, y dos holandeses recibieron heridas de navaja en el cuello y en las orejas. Era una verdadera caacería, una caacería de peregrinos, una salvaje caacería de hombres que duró hasta bien entrada la noche. Los guardias civiles y los de policía asistían á estas escenas, dejando hacer y limitándose á impedir, cuando llegaban á tiempo, que unos y otros vienesen á las manos. Aquella tarde, á las cuatro, los peregrinos debían ir, según el programa, á cantar un Te Deum á San Ignacio, para la función de clausura de la peregrinación. Pero la policía prohibió la función, poniendo muchos guardias en la plaza de San Ignacio. Intentaron ir entonces al Vaticano, pero la fuerza pública lo impidió. En el Seminario francés de Santa Clara rompieron los cristales de las ventanas y derribaron á tierra las armas del Pape.

Fueron asaltados á palos algunos omnibus, llenos de peregrinos franceses, del grupo que llegaba en aquel momento de la estación del ferrocarril. Sería largo de contar los infinitos vejámenes de que impunemente fueron víctimas los peregrinos, y hasta alguno que otro sacerdote romano que discurrían por las calles. La policía hizo unas 30 prisiones entre los más facinorosos, que luego eran puestos en libertad. Mientras tanto, 600 peregrinos belgas, que debían partir aquella misma noche á las once y media, fueron detenidos por la policía en sus hospedajes. Hicieron los después partir á las cuatro de la madrugada, y fueron escoltados por la policía hasta que subieron al tren. Otro tren de peregrinos que venía de Francia hacia Roma fué detenido por precaución en Civitavecchia.

Hoy 4 de Octubre, se ha repetido una manifestación en honor de Víctor Manuel en el Panteón, con músicas, banderas y gritos. No ha habido ya más peregrinos que atropellar, porque los pocos que quedaban en Roma han sido recogidos en el Vaticano. Pero ya empiezan á amenazar á los ciudadanos romanos más conocidos por su adhesión al Pape. Estos son los hechos que yo no exagero; al contrario, por brevedad no he hecho más que indicar los principales. La explicación es ésta: La espléndida peregrinación internacional, y á más que todo la imponentísima y conmovedora manifestación del 29 de Septiembre en San Pedro, cuando el Pape celebró allí la Misa con la solemnidad que os describí en la anterior carta, han irritado extraordinariamente al liberalismo, á la masonería y al Gobierno. El 29 y el 30 de Septiembre y el 1.º de Octubre Roma parecía una ciudad nueva, enteramente distinta. No se hablaba más que del Pape, de la majestad de las funciones religiosas del Pape y del entusiasmo que se había despertado en todos, etc., etc. Y no era extraño, porque más de 40.000 romanos habían asistido á aquella Misa y aclamado al Pontífice. Es preciso romper este encanto—dijeron en las esferas liberales directoras.—Y en efecto, determinaron hacer una gran contramanifestación, buscando para ello cualquier pretexto. Motivo hay para creer que los sucesos del Panteón fueron un golpe preparado de antemano, y están haciendo los católicos minuciosas indagaciones para este fin.

En todo caso es positivo que la contramanifestación estaba ordenada y preparada por los liberales y francmasones de acuerdo con el Gobierno, lo cual se vió clarísimamente por mil indicios, y ahora los mismos liberales comienzan á confesarlo en sus conversaciones particulares; y el pretexto, si no hubiera sido el del Panteón, habría sido cualquiera otro, y de no existir éste se hubiera inventado. Que el hecho del Panteón fué únicamente un pretexto, si ya no fué algo preparado, lo demuestra que siempre han sucedido en ocasiones anteriores incidentes parecidos, sin que nadie les haya dado importancia. Habrá sido imprudente, en efecto, inoportuno y poco delicado el hecho de aquel seminarista que escribió en el álbum de los visitantes las palabras vive le Pape!, pero ¡era al fin esto para la memoria de Víctor Manuel una ofensa tan grande, que mereciese la venganza que se le hizo? Y dado que aquello fuese un ultraje, ¿era buena razón para maltratar á todos los peregrinos no culpables, comprendiendo en este número los que llegaron entonces, esto es, después del medio día? El caso del seminarista era un hecho aislado de un solo individuo. Si merecía castigo, enhorabuena que se le castigara, pero á él solo, y no á centenares de personas, que ni tenían, ni podían tener culpa alguna en aquel suceso.

Y que a un peregrino había cometido no más que una imprudencia, lo demuestra la misma policía, que no le ha impuesto otro castigo que el deportarlo sencillamente á la frontera franco-italiana, habiendo declarado los jueces que la pretendida injuria al sepulcro de Víctor Manuel no era injuria, y por lo tanto no podía aplicarsele ningún artículo del Código penal.

Mientras tanto la ciudad está impresionadísima y muy agitada, temiéndose siempre nuevos desórdenes, puesto que se ve claramente que el Gobierno no se cuida de enfrenar á los perturbadores. El Padre Santo, como podréis fácilmente suponer, está lleno de dolor por estos deplorables acontecimientos. Créese que el Cardenal Rampolla, secretario de Estado de Su Santidad, tomará pretexto de ellos para dirigir una nota diplomática al Extranjero.

Roma 4 de Octubre de 1891. TEOFILO.

TELEGRAMAS

(DE LA AGENCIA FABRA) PARIS 8.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 95,95; 4 1/2 por 100, 105,80.—Consolidados ingleses, 94 3/4.—Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 69,30.—Obligaciones de Cuba, 489,00.—Última hora, 69 19/32. LONDRES 8.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 69,43.

BERLIN 8.—Tanto la prensa alemana como la austriaca no creen que las manifestaciones franco-italianas de Niza hayan encontrado eco en Italia, donde la opinión en general es poco favorable á este paso desde la ocupación de Túnez por los franceses. SAN SEBASTIAN 8.—Acordado definitivamente el regreso de la familia real á Madrid, é lanes por la mañana emprenderá el viaje á Burgos y permanecerá en dicha capital hasta el miércoles á las nueve de la mañana. La entrada en Madrid será el mismo miércoles á las cinco de la tarde.

LISBOA 8.—Los despachos recibidos de Funchal manifiestan haber terminado por completo los desórdenes ocurridos con motivo de la elevación de precios del maíz y otros granos. Los periódicos dicen que los agitadores eran comerciantes de diferentes nacionalidades, descontentos de las medidas adoptadas por el Gobierno referentes á la introducción del maíz, por su cuenta, á fin de combatir el alza excesiva de los especuladores.

BRIGHTON 8.—Han llegado á esta población varios diputados parlamentarios. Hoy se ha hecho la autopsia del cadáver del ilustre político, pero nada se ha decidido aún sobre la fecha y lugar de los funerales.

PALLANZA 8.—Es muy satisfactorio el estado de salud de la reina de Rumania; los dolores han disminuido y pasa las noches con bastante tranquilidad. PARIS 8.—Los ministros MM. Freycinet, Constans, Ives Guyot, Julio Roche y Rouvier han llegado á Marsella para presidir la inauguración de las obras de saneamiento, siendo objeto de una ovación de parte del vecindario. Tres ó cuatro individuos que lanzaron algunos silbidos fueron detenidos en el acto.

PARIS 8.—La Comisión de presupuestos de la Cámara de diputados ha aprobado el informe de Mr. Félix Faure sobre adopción del proyecto del Gobierno para la supresión del impuesto del Estado sobre la gran velocidad en favor de las Compañías de ferrocarriles. Este impuesto, equivalente á un 10 por 100, importa 41 millones de francos.

VIENA 9.—Son objeto de vivos comentarios las importantes declaraciones hechas por el ministro de Hacienda en la Cámara de diputados de Hungría. Declaró francamente que no hay que esperar economías en el ejército, y que, por el contrario, será preciso aumentar durante algunos años los gastos militares.

Añadió que el aumento de los gastos del presupuesto común de Austria Hungría será, durante este ejercicio, de cinco millones de florines próximamente. Y hay más—prosiguió—muchos de los nuevos gastos deberán considerarse en lo sucesivo como permanentes.

PARIS 9.—La huelga de obreros de las fábricas de cristales no ha producido ninguna alteración en el orden público, pero se ha suscitado en algunos puntos un curioso litigio. Los patronos, fundados en el compromiso contraído por los obreros de trabajar durante un período determinado, piden daños y perjuicios por las pérdidas que se les irrojan. PARIS 9.—La prensa concede importancia al discurso que pronunció anoche en Marsella el ministro de la Guerra, Sr. Freycinet.

A juzgar por las declaraciones del ministro, diciendo que la principal misión de la República debe ser ahora de mejorar la suerte de los humildes, se espera que en la próxima legislatura se discutirán en las Cámaras varios proyectos de ley referentes á las relaciones entre el capital y el trabajo y á aliviar la situación del proletariado.

PARIS 9.—No parece confirmarse la noticia de que ha sido firmado ya el tratado de alianza ofensiva y defensiva contra Francia y Rusia.

PARIS 9.—El Sr. Julio Ferry, presidente de la Comisión de Aranceles del Senado, ruega encarecidamente á sus compañeros que activen los trabajos para que pueda darse cuanto antes el dictamen y evitar modificaciones en el proyecto aprobado por la Cámara, á fin de que pueda convertirse pronto en ley.

Se harán, sin embargo, algunas, entre ellas las relativas á los derechos sobre varios metales, que serán rebajados.

En cuanto á la cuestión de los vinos, la mayoría se inclina á los derechos votados por la Cámara de diputados.

MARSELLA 9.—Añoche se celebró el banquete que el Municipio de esta ciudad había organizado en honor del presidente del Consejo y demás individuos del Gabinete que han asistido á la inauguración de las obras de saneamiento de esta población.

Llegado el momento de los brindis, el presidente del Consejo, Sr. Freycinet, pronunció un importante discurso, en el que declaró que la República francesa descansa sobre bases inquebrantables, y que gracias al ejército, á su instrucción, y á la diplomacia, ha venido á ser un factor importantísimo del equilibrio europeo.

Añadió que ante todo urge ahora consolidar en el exterior la situación conquistada en el interior, resolver los problemas sociales pendientes y mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras. «Ésta—dijo—debe ser la tarea dominante de la República, y para conseguirlo así dedicaremos todos nuestros esfuerzos.» Dicho discurso fué calurosamente aplaudido.

LONDRES 9.—(madrugada).—Los funerales de Parnell serán celebrados solemnemente en Irlanda.

En la elección parcial celebrada ayer en el distrito Nordeste de Manchester, el ministro subsecretario de Estado, sir J. Fergusson, obtuvo 4.053 votos contra 3.903 que obtuvo el candidato gladstoniano Sr. Scott.

NOTICIAS POLITICAS

El Consejo de ministros.

Ayer el Sr. Silvea, al anunciar á los periodistas que para esta tarde á las cuatro estaban citados los ministros en la Presidencia á fin de celebrar el Consejo, hubo de añadir:—Un Consejo puramente de asuntos administrativos y de Gobierno, porque el ministro de Fomento ha de llevar al acuerdo una transferencia de crédito que

se calcula podrá ascender á unos dos millones de pesetas, para con ellos poder atender al desarrollo de las obras públicas, lo mismo en los pueblos de Almería castigados por la inundación, que en los de la comarca aragonesa, que sufren honda miseria por la pérdida de sequía y pérdida de cosechas hace varios años. También el ministro de Hacienda se propone llevar á resolución varios expedientes de carácter administrativo, y el de Marina ha de dar cuenta de los resultados de su visita á los departamentos y arsenales, observaciones hechas y medidas que propone para mejora de servicios en los mismos, con lo cual—terminó diciendo—hay materia sobrada para un Consejo.

«Se tratará la cuestión política?»—le preguntaron.—«Ni una palabra se hablará de ella. Nada obliga á hablar ahora del asunto, mientras que otros asuntos reclaman por completo la atención del Gobierno. Más adelante es posible que las exigencias parlamentarias, y el deseo de trazar más amplios horizontes al partido conservador, aconsejen una modificación ministerial, pero sin que el cambio de persona signifique el más pequeño en la marcha de la política, ni en los propósitos y línea de conducta que hasta aquí ha seguido el Gobierno del Sr. Cánovas.

Cuanto á la sustitución de unos ministros por otros—añadió el Sr. Silvea,—tampoco ha de ofrecer dificultades al jefe del partido conservador, porque sean los que quiera que salgan y cualesquiera que sean los que hayan de sustituirlos, todos absolutamente acatarán gustosos la voluntad del Sr. Cánovas, secundando decididamente su política.

La crisis.

No se planteará probablemente hasta bien entrado Noviembre, y una de las causas que le retardan es el estado del proceso incoado con motivo del ataque al cuartel del Buen Suceso, de Barcelona.

El Gobierno, tal como está constituido, y en particular el Sr. Silvea, quieren aceptar toda la responsabilidad de dichos sucesos y seguir su desenvolvimiento hasta el fin, pues dicen: Si en nuestro tiempo se han verificado, en nuestro tiempo también debe cumplirse la sentencia ó tomar las resoluciones á que haya lugar.

Aunque parezca paradójico, el planteamiento de la cuestión política depende de que se cure pronto el soldado herido en el ataque al cuartel del Buen Suceso, porque hasta que este soldado no esté restablecido no podrá dar dictamen el auditor de guerra que entienda en el proceso; por tanto, éste no estará terminado, y en consecuencia, hasta entonces no habrá crisis. «¿Qué deseos tendrían algunos de que se cure pronto este pobre soldado?»

Tan grandes serán estos deseos, cuanto que ayer sonaron multitud de nombres—(que no damos—para poltronas ministeriales. Hasta sabemos de un candidato (histórico) que ha ofrecido ya la Subsecretaría de Gobernación.

Como nuestro deber es dar todas las versiones que acerca de la crisis lleguen hasta nosotros, debemos decir que anoche á última hora visitó el Sr. Villaverde al Sr. Silvea, celebrando una larga conferencia, que indudablemente tuvo carácter político, é juzgar por datos que nos reservamos, y que al salir de Gobernación el señor ministro de Gracia y Justicia dijo muy en serio á los periodistas que le vieron pidiéndole noticias:

«La principal y la verdadera pista que deben ustedes seguir es que el Sr. Silvea no sale del Ministerio. ¿Nos permitirá el Sr. Villaverde que lo dudemos?»

Dos noticias.

El señor ministro de la Gobernación negaba anoche excitado á la noticia de que dentro de poco haya de hacerse una combinación de gobernadores.

Se ha aprobado la permuta de destinos solicitada por el capitán general de la Coruña, señor Morales de los Ríos, y el de Burgos, Sr. Pando.

Sobre lo de la Triple Alianza.

Ha sido muy comentado, porque en efecto tiene verdadero interés, el artículo que The Times, de Londres, fecha 6 del corriente, dedica á la política española, desvaneciendo los absurdos rumores de la entrada de España en la Triple Alianza.

No merecen al diario inglés crédito alguno las noticias de sensación echadas á volar por algunos periódicos franceses, ni tampoco las que ahora explotan los republicanos zorrillistas, de quienes dice que son habitualmente por igual extravagantes y poco escrupulosos, y que se hallan al presente desesperanzados.

El artículo, que en gran parte ya más detallado á Francia que á España, concluye con las siguientes palabras: «Francia no tiene razón ninguna para temer, por ahora, que España se aparte de una neutralidad que le dictan sus propias conveniencias; pero evidentemente será muy cuerdo el evitar las causas de rozamiento en cuanto sea posible. España no es ya una cantidad despreciable, y hay en los españoles mucho de condición humana.»

LOS BILLETES DE CUBA

La Junta directiva de la Cámara de Comercio de la Habana ha aprobado una instancia del gremio de tiendas de ropa hecha, pidiendo que la Corporación le preste su apoyo para recabar del Gobierno de la isla, ó del supremo en caso necesario, el medio de evitar en lo posible las perturbaciones que viene causando el decreto de la recogida de billetes, sin su inmediata ejecución.

La referida instancia abraza dos puntos principales: el uno relativo á lo perjudicial de la reforma, en que se ordena se efectúe la operación, y el otro acerca de los perjuicios que reporta el mencionado decreto, por falta de inmediata ejecución.

La misma Cámara de Comercio debía disentir algunos días después una Memoria recomendando las siguientes conclusiones.

1.º El solicitante del Gobierno deja en suspenso la ejecución del decreto de 12 de Agosto del corriente año, hasta que sometido á las Cortes en la próxima legislatura el nuevo proyecto de ley de presupuestos en Cuba, se obtenga la modificación intentada por el señor ministro de Ultramar, referente á la supresión del canje de unos por otros billetes.

2.º Que la recogida de los que se hallan en circulación se efectúe al tipo de 50 por 100 de su valor nominal señalado en la ley, recibiendo en cambio los tenedores la cantidad correspondiente en dinero metálico.

3.º Que no dé comienzo la operación de recogida de los billetes hasta que no se halle depositada en las Cajas del Tesoro la moneda cantidad necesaria y equivalente al valor estimado de la totalidad de billetes en circulación para realizar rápidamente la recogida.

4.º Que esta operación principie por los billetes de 5, 10, 25 y 50 centavos, y por los de uno y tres pesetas simultáneamente; y

5.º Que desde el día que se comience el cambio de billetes por moneda metálica se declare como valor oficial de 50 por 100 del que respectiva y nominalmente representen los billetes comprendidos en la recogida, cuyo valor oficial conservarán hasta el acto de la sustitución ó cambio, gozando entretanto de las mismas garantías consignadas por la ley vigente para los

Movimiento de trenes en las Estaciones de ferrocarriles del Norte, Arganda, Mediodía y Delicias.

Salen de la Estación del Norte.	Llegan a la Estación del Norte.	Salen de la Estación del Mediodía.	Llegan a la Estación del Mediodía.
<p>Para Lisboa y Oporto.—Sur-ex., lujo: 11,30 n. (miércoles, viernes y domingos).</p> <p>Para París (Orléans) y Londres.—Sur-ex., 8,00 t. (martes, jueves y sábados).</p> <p>Para Hendaya.—Sur-ex., 8,00 t. (martes, jueves y sábados); ex., 8,00 n.; corr., 8,45 n.; mix., 8,57 m.</p> <p>Para Venta de Baños.—Sur-ex., 8,00 t. (martes, jueves y sábados); ex., 8,00 n.; corr., 7,00 y 8,45 n.; mix., 8,57 m.</p> <p>Para el Escorial.—Sur-ex., 8,00 t. (martes, jueves y sábados); ex., 8,00 n.; corr., 8,45 n.; mix., 8,57 m.</p> <p>Para Villalba.—Sur-ex., 8,00 t. (martes, jueves y sábados); ex., 8,00 n.; corr., 7,00 y 8,45 n.; mix., 7,15 y 8,57 m.</p> <p>Para la línea de Segovia.—Corr., 7,00 n.; mix., 7,15 m.</p> <p>Para la línea de Galicia.—Corr., 7,00 n.</p> <p>Para la línea de Asturias.—Corr., 7,00 n.</p> <p>Para la línea de Santander.—Corr., 7,00 n.</p> <p>Para Pozuelo.—Tranvía 11,30 m. y 4,00 t.</p> <p>Salen de la Estación de Arganda.</p> <p>Para Arganda.—Mix., 8,50 m. y 8,00 n.</p>	<p>Llegan a la Estación del Norte.</p> <p>Procedente de Lisboa y Oporto.—Sur-ex., lujo: 7,20 m. (martes, jueves y sábados).</p> <p>Procedentes de París (Orléans) y Londres.—Sur-ex., 10,58 n. (miércoles, viernes y sábados).</p> <p>Procedentes de Irún.—Sur-ex., 10,58 n. (miércoles, viernes y sábados); ex., 6,55 m.; corr., 5,30 m.; mix., 6,53 t.</p> <p>Procedente de Venta de Baños.—Sur-ex., 10,58 n. (miércoles, viernes y sábados); ex., 6,55 m.; corr., 5,30 m.; mix., 6,53 t.</p> <p>Procedente del Escorial.—Sur-ex., 10,58 n. (miércoles, viernes y sábados); ex., 6,55 m.; corr., 5,30 m.; mix., 6,53 t.</p> <p>Procedentes de Villalba.—Sur-ex., 10,58 n. (miércoles, viernes y sábados); ex., 6,55 m.; corr., 5,30 m.; mix., 6,53 t.</p> <p>Procedentes de la línea de Segovia.—Corr., 9,25 m. y 10,30 n.</p> <p>Procedentes de la línea de Galicia.—Corr., 10,30 n.</p> <p>Procedentes de la línea de Asturias.—Corr., 10,30 n.</p> <p>Procedentes de la línea de Santander.—Corr., 9,25 m.</p> <p>Procedentes de Pozuelo.—Tranvía 12,53 y 5,30 t.</p> <p>Llegan a la Estación de Arganda.</p> <p>Procedente de Arganda.—Corr., 8,19 m.; mix 7,15 t.</p>	<p>Salen de la Estación del Mediodía.</p> <p>Para Zaragoza.—Mix., 7,05 m.; corr., 7,30 n.; ex. (lunas, miércoles y viernes), 8,00 t.</p> <p>Para Guadalajara.—Mix., 7,05 m.; corr., 7,30 n.; ex., triseis., 8,00 t.; mix. (días festivos), 11,12 m.; corr., 4,35 t.</p> <p>Para Alicante.—Mix., 11,15 m.; corr., 7,45 n.</p> <p>Para Almería.—Mix., 11,15 m.; corr., 7,45 n.; corr., 8,45 n.; ex., 6,20 t. (lunas, miércoles y viernes).</p> <p>Para Aranjuez.—Mix., 7,15 m.; corr., 11,15 m.; corr., 7,45 n.; corr., 8,45 n.; ex., 6,20 t.; mix., 4,30 t.</p> <p>Para Toledo (línea de Alicante).—Mix., 7,15 m.</p> <p>Para Sevilla (Andalucía).—Mix., 7,15 m.; ex., 8,20 t. (lunas, miércoles y viernes); corr., 8,45 n.</p> <p>Para Valencia (directo).—Corr., 7,45 n.</p> <p>Salen de la Estación de las Delicias.</p> <p>Para Toledo.—Mix., 8,00 m.; corr.-mix., 9,00 m.; mix., 6,00 t.</p> <p>Para Ciudad Real.—Mix., 8,00 m.; corr., 8,00 n.</p> <p>Para Badajoz.—Mix., 8,00 m.; corr.-mix., 8,00 n.</p> <p>Para Lisboa y Oporto.—Corr.-ex., 8,15 m.; corr.-mix., 8,45 n.</p> <p>Para Valencia de Alcantara.—Corr.-ex., 8,15 m.; corr.-mix., 8,45 n.</p> <p>Para Talavera.—Corr.-ex., 8,15 m.; corr.-mix., 8,45 n.; mix., 8,30 t.</p>	<p>Llegan a la Estación del Mediodía.</p> <p>Procedentes de Zaragoza.—Mix., 9,50 n.; ex. (miércoles, viernes y domingo), 12,00 m.; corr., 7,55 m.</p> <p>Procedentes de Guadalajara.—Mix., 9,50 n.; ex., triseis., 12,00 m.; corr., 7,55 m.; mix., 7,20 t. y 9,50 n.</p> <p>Procedentes de Alicante.—Mix., 4,25 t.; corr., 8,35 m.</p> <p>Procedentes de Almería.—Mix., 8,35 n.; mix., 4,25 t.; corr., 6,95 m.; corr., 6,50 m.; ex., 9,30 m.</p> <p>Procedentes de Aranjuez.—Mix., 8,35 n.; mix., 4,25 t.; corr., 6,95 m.; corr., 6,50 m.; ex., 9,30 m.; mix., 8,45 m.</p> <p>Procedente de Toledo (línea de Alicante).—Mix., 8,35 n.</p> <p>Procedentes de Sevilla.—Mix., 8,35 n.; ex., 9,30 m.; corr., 6,90 m.</p> <p>Procedente de Valencia.—Corr., 6,95 m.</p> <p>Llegan a la Estación de las Delicias.</p> <p>Procedentes de Toledo.—Mix., 7,30 t.; corr., 5,50 m.; mix., 9,55 m.</p> <p>Procedentes de Ciudad Real.—Corr., 5,50 m.; mix., 7,30 t.</p> <p>Procedentes de Badajoz.—Mix., 7,30 t.; corr.-mix., 6,50 m.</p> <p>Procedentes de Lisboa y Oporto.—Corr.-ex., 5,40 t.</p> <p>Procedentes de Valencia de Alcantara.—Corr.-ex., 5,40 t.; corr.-mix., 7 m.</p> <p>Procedentes de Talavera.—Corr.-ex., 5,40 t.; corr.-mix., 7,00 m.; mix., 12,24 t.</p>

ESPECTACULOS PARA HOY

ZARZUELA.—8 3/4.—El Relámpago.
 COMEDIA.—8 1/2.—Serie 1.—Turno 3.—Noticia fresca.—Consuelo.
 PRINCESA.—8 1/2.—2.ª de abono.—Turno 2.—Odette.—Peláez.
 LARA.—8 1/2.—1.ª serie.—Turno 3.º impar.—El señor conde.—Baltasara la Pollera.—Las inquilinas.—Peillos a la mar.
 APOLO.—8 1/2.—El fantasma de los aires.—La misma, segundo acto.—La fuente de los Milagros.—El monaguillo.
 TEATRO-CIRCO DE PARIH.—8 1/2.—(Función de inauguración).—Jugar con fuego.

LA CUESTIÓN SOCIAL

DISCURSOS Y OPINIONES
 DEL EXCMO. É ILMO.
Sr. D. Ciriaco María Sancha-Hervás
 OBISPO DE MADRID-ALCALÁ

Esta obra, publicada con autorización benévola concedida por su reverendísimo e ilustre autor, se vende a peseta en las principales librerías.

El producto se destina a beneficio de los dos Patronatos de obreros católicos que la Sociedad de San Vicente de Paúl sostiene en esta Corte.

A todo el que la compre antes del 31 de Diciembre de 1891 se le regala un ejemplar de la edición oficial de la Enciclopedia de Su Santidad acerca del estado actual de los obreros.

Los pedidos a D. José del Oro y Gómez, calle de San Bernardino, 10, principal derecha.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

DISCURSOS ACADÉMICOS

DE
D. MANUEL POLO Y PEYROLÓN

Por primera vez coleccionados y por segunda impresos, de nuevo salen a luz estos discursos, compuestos todos ellos para ser leídos en Corporaciones más o menos literarias, pero acendradamente católicas, con el único fin de defender y difundir la verdad religiosa. Diez son los opúsculos que contiene el presente volumen:

Biografía de Santo Tomás de Aquino.—Apostolado de la mujer en las sociedades modernas.—Místicos amores de Santa Teresa de Jesús.—Biografía biográfica del Papa León XIII.—De la verdadera forma primitiva y actual del Santísimo Sacramento de Nuestro Señor Jesucristo.—El naturalismo en la novela.—Ignorancia religiosa e idolatría científica de los enemigos del Catolicismo.—Las Conferencias de San Vicente de Paúl y la cuestión social.—Triple coronación del socio perfecto de las Conferencias de San Vicente de Paúl.

Véndese, al precio de 2 pesetas el ejemplar, en todas las librerías católicas.

PUBLICIDAD UNIVERSAL (CENTRO)

AGENCIA DE ANUNCIOS DE RICARDO STORR

Esta casa, que no tiene absolutamente nada que ver con ninguna otra de su clase, la más antigua, numerosa, selecta y reclamada para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero.

Se remiten tarifas de precios a las personas que lo desean, dirigiéndose, en Madrid, a las Oficinas: Calle de S. Miguel, 21, dup.º, pral. izq.º

Teléfono núm. 805.

BREVE NOTICIA DE LA EDIFICANTE

vida y santa muerte del hermano Erasmo Janer, novicio de la Compañía de Jesús.—Un opúsculo de 64 páginas, a 1 real ejemplar. Se vende en esta Administración.

MUSICA

Nueva publicación por **Sebastián Trullós y Plans**.—Lindo ramillete de composiciones en verso y prosa, llenas de sentimiento e inspiración como hijas que son de un verdadero genio de poeta. Música las llamas con sobrada modestia el autor, y cierto son música agradable y delectosa, que recrea dulces y noblemente el espíritu que de ellas se compenetra.

Un tomito de 128 páginas lujosamente impreso, una peseta el ejemplar.

Para los pedidos dirigirse a la librería de **La Hormiga de Oro**, Rambla de Santa Mónica, 16, Barcelona, y en la Administración de El Correo Español, Madrid.

TREINTA Y TRES DÍAS

dedicados al Sagrado Corazón de Jesús,

por L. M. DE LL.

Nuevo *Mea de Jesús*, br. ave, práctico y sencillo, a propósito para las personas ocupadas.—Con aprobación eclesiástica.—Un opúsculo, a 25 céntimos.—Encuadernado en tela, 0,60 pesetas.

Se vende en esta Administración y en la librería **La Hormiga de Oro**, Rambla de Santa Mónica, 16, Barcelona.

ANUNCIANTES

La empresa anunciadora **Los Tiroleses** se encarga de la inserción de los anuncios, reclamos, noticias y comunicados en todos los periódicos de la capital y provincias, con una gran rebaja para nuestros intereses.

Se cobra por meses, presentando los comprobantes. Pídanse tarifas, que se remiten a vuelta de correo.

Oficinas: Barrio-Nuevo, 7, 9, entresuelo, Madrid.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y Extranjero. Envía gratis tarifas de precios a las personas que las piden.

OFICINAS
 Alcalá, 6 y 8, Madrid.
 Teléfono 517

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT

DE
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA
 Dulce como la Leche, grata al Paladar.

En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad conque

ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,
 bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo

ÓSEO Y MUSCULAR
 de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.

EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO
 Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia cedén con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio

PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.
 De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

EL AVARO

FOR
ENRIQUE CONSCIENCE

La librería de **La Hormiga de Oro** acaba de hacer una tirada de esta preciosa novellita que en forma de folletín acaba de publicar la Revista ilustrada del mismo nombre. Forma un tomito de 120 páginas de abundante lectura con multitud de grabados y encuadernado en rústica con elegantes cubiertas impresas a dos tintas. Es una obra sumamente agradable y útil para toda clase de personas aficionadas a la buena y sana lectura, y muy a propósito para premios a los niños.

Véndese a 75 céntimos de peseta el ejemplar en la expresada librería, Rambla de Santa Mónica, 16, Barcelona, y en la Administración de El Correo Español, Madrid.

AL PIE DEL SAGRARIO

SENTIMIENTOS DEL ALMA CRISTIANA EN PRESENCIA DE JESUS SACRAMENTADO
 y ejercicios para la Santa Misa, Confesión y Comunión,
 ENTRESACADOS DE LAS OBRAS DE VARIOS SANTOS PADRES Y DOCTORES
 Y DE OTROS VARONES APOSTÓLICOS Y DOCTOS.

CON LICENCIA DEL ORDINARIO

El solo nombre de los Santos y sabios ilustres cuyas obras han suministrado materiales para este librito,—tales como San Agustín, San Bernardo, San Buenaventura, Santo Tomás de Aquino, San Francisco de Sales, San Alfonso María de Ligorio, V. Kempis, Fr. Luis de Granada, P. Rivadeneira, etc., etc.,—lo hace, sin duda, preferible a otros muchos de igual naturaleza que andan en manos del pueblo cristiano.

Mal traducidos unos, originales otros, frios todos y sin unión, la mayor parte de los devocionarios, fuerza es confesarlo, apenas tienen otro mérito que el de la impresión, extraordinario volumen y exterior aparato.

Por esto creemos que el presente será bien recibido por los amantes de la sólida piedad que desean orar en el lenguaje admirable de nuestros clásicos, cuyas son, originales ó traducidas, casi todas las preces que en él se contienen.

Precio: 1 peseta el ejemplar, bonitamente encuadernado en percalina ó en piel de color y relieves.

Para los pedidos dirigirse al Administrador de El Correo Español, Concepción Jerónima, 15 y 17, principal izquierda, Madrid.

LA VOZ DEL PÚLPITO

Excelente revista decenal, interesantísima a todos los sacerdotes, en 4.º menor, papel fuerte y 16 páginas. Publica: 1.º Actos de la Santa Sede y fallos de los Tribunales.—2.º Sermones y panegíricos originales.—3.º Ejemplos históricos, sagrados, religiosos y profanos.—4.º Respuestas a las consultas hechas por los señores suscritores.

Su precio 6 pesetas al año en la Península y 8 en Ultramar y países de la Unión postal. Pago adelantado.

Puntos de suscripción.—En Madrid, D. Enrique Hernández, Paz, 6; en Barcelona, D. Miguel Casala, Píno, 5; en Zaragoza, D. Cecilio Gasca, Plaza de la Seo, 20; y en Huesca, D. José Banzo, director de La Voz del Púlpito, Alco Alto, 13.

TEOLOGIA MISTICA

FOR
D. Rafael Fernández Concha, pbro.
 (Con aprobación eclesiástica.)

Muchos y notables son los elogios que ha merecido esta interesante obra de varios Prelados, y de un modo particular del insigne filósofo Emmo. Cardinal Zigliara. No siendo este lugar a propósito para hacer el juicio de este libro, nos limitamos a exponer el dato que precede como su mejor recomendación.

Forma un voluminoso tomo en 4.º, mayor de 900 páginas, en buen papel y clara impresión.

Véndese a 7 pesetas el ejemplar encuadernado en pasta, franco de porte, en la librería de **La Hormiga de Oro**, Rambla de Santa Mónica, 16, Barcelona, y en la Administración de El Correo Español, Madrid.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Curación pronta y segura. Tratamiento hecho en secreto para evitar el viaje.

Aprobación de la Academia de Medicina. Certificaciones de los Quirúrgicos principales encargados especialmente en los Hospitales de París, del servicio de las Enfermedades contagiosas, que acreditan que las

CAPSULES-MOTHS

se han empleado siempre con el mejor éxito.

N. B.—Para evitar la falsificación, exigir en la farmacia misma la etiqueta conforme al modelo que acompaña



que satisface el espíritu de la Ley del Estado francés y sobre aquél satisface los requisitos de FRANCE, TURKEY, MARQUES, 2 CENTS. EN TODAS LAS FARMACIAS

EL RECREO EN LA LECTURA

Ormesinda.—Episodios de la historia de Cataluña.
 La linterna de la hora.—Narración de un suceso misterioso.
 Una herencia.—Novela de costumbres.
 La condesa Margarita.—Leyenda rosellonesa.

Las cuatro obras mencionadas forman un tomo de abundante lectura que, encuadernado en rústica, se vende al ínfimo precio de 50 céntimos de peseta en la librería de **La Hormiga de Oro**, Rambla de Santa Mónica, 16, Barcelona, y en la Administración de este periódico.

Novelas escogidas.

D. JAIME DE BORBÓN

RETRATOS

de D. Carlos, D. Jaime y Doña Elvira.—Bella fotografía tomada del natural, tamaño tarjeta americana, la más reciente que se ha publicado.

Hállase en esta Administración a 1,50 pesetas uno. Se hace descuento de 25 por 100 a los que compren 10 ó más ejemplares. No se responde de los envíos sin certificar.

EL ALCALDE DE ZALAMEA

DRAMA EN TRES ACTOS Y EN VERSO
 DE D. PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA
 ARREGLADO PARA SOCIEDADES CATÓLICAS
 por D. Modesto Hernández Villaescusa.

Se hallará a una peseta el ejemplar en la librería de **La Hormiga de Oro**, Rambla de Santa Mónica, 16, Barcelona.

EL HIPNOTISMO PUESTO EN MODA

ESCRITO EN ITALIANO POR EL
P. JUAN JOSÉ FRANCO S. J.

TERCERA EDICIÓN CASTELLANA
 enriquecida con nuevas observaciones y hechos muy recientes

FOR
 POR EL
Dr. D. JOAQUIN DE FONT Y DE BOTER

Esta disquisición científica del docto jesuita redactor de la *Civiltà Cattolica* tiene por objeto hacer llegar a conocimiento de todo aquel que quiera leerla cuán contraria sea la práctica del hipnotismo a la religión, a la salud y a la dignidad del hombre, y los peligros a que se exponen los médicos y los enfermos que la admitan sin las debidas precauciones.

Véase el enunciado de algunos capítulos para comprender el alcance de la obra:

V. Hechos hipnóticos de Donato en Turín y en Milán.—XI. Hechos de sugestión con propósito criminal.—XIV. Curaciones por medio del hipnotismo.—XVIII. El hipnotismo es, sin duda alguna, una enfermedad.—XXIV. Que el hipnotismo perjudica la salud se prueba con los hechos.—XXVIII. El hipnotismo es profundamente inmoral.—XXIX. El hipnotismo es todavía más inmoral en los jóvenes y en la mujer.—XXX. Algunas prácticas hipnóticas son ciertamente impías.—XXXII. Todos los fenómenos hipnóticos, aun los más inocentes en apariencia, son sospechosos.—XXXIII. Teoría cristiana acerca de las intervenciones diabólicas.—§ 1. Naturaleza y estado de los demonios.—§ 2. De la organización de los demonios.—§ 7. Del pacto, ó sea de la manera cómo el hombre provoca las intervenciones diabólicas.—§ 8. De la práctica diabólica en el trato con los hombres.—XXXIV. Aplicación de la teoría cristiana al hipnotismo.

Esta obra se vende a una peseta el ejemplar en rústica, y una y media encuadernada en tela con planchas.

Para los pedidos dirigirse a la Administración de este periódico y en la

Librería de LA HORMIGA DE ORO
 Rambla de Santa Mónica, 16, Barcelona.